

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Radicación 110014003048 2016 00258 00

Al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 163 del C. G. P. el Despacho,

DISPONE:

REANUDAR las diligencias del presente proceso.

REQUERIR a las partes para que informen si se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio allegado entre las partes en audiencia.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', followed by a large, stylized flourish.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

*Bogotá D.C., 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Notificado el auto anterior por anotación en estado de
la fecha.*

No. 045

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria